

Resolución Nro. MIES-CZ-7-2018-0001-R

Loja, 15 de enero de 2018

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN Y PUBLICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
2018

MGS. PATRICIA MATILDE ACARO
COORDINADORA ZONAL 7-MIES

CONSIDERANDO

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las instituciones el Estado, sus organismos, dependencias, las servidores o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 del 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que en su art. 1 establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, entre otras los organismos y dependencias de las funciones del Estado;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 100 del 14 de octubre del 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 12 de mayo del 2009 se publicó el Reglamento General Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; siendo la última Reforma el 19 de diciembre de 2013;

Que, el art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"...Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante"*

Resolución Nro. MIES-CZ-7-2018-0001-R

Loja, 15 de enero de 2018

dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley."

Que, el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dice: "Art. 25.- *Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec."

Que, el Reglamento Ibídem, señala: "Art. 26.- *Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el INCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades."

Que, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la función Ejecutiva, señala: "Art. 17.- *DE LOS MINISTROS.- Los Ministros de Estado son competentes para el*

Resolución Nro. MIES-CZ-7-2018-0001-R

Loja, 15 de enero de 2018

despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales.

Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado. Las delegaciones ministeriales a las que se refiere este artículo serán otorgadas por los Ministros de Estado mediante acuerdo ministerial, el mismo que será puesto en conocimiento del Secretario General de la Administración Pública y publicado en el Registro Oficial.

El funcionario a quien el Ministro hubiere delegado sus funciones responderá directamente de los actos realizados en ejercicio de tal delegación.”;

Que, El Estatuto de Régimen Jurídico antes citado, dispone: “Art. 54.- **DESCONCENTRACION.-** La titularidad y el ejercicio de las competencias atribuidas a los órganos administrativos podrán ser desconcentradas en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, cuyo efecto será el traslado de la competencia al órgano desconcentrado. La desconcentración se hará por Decreto Ejecutivo o Acuerdo Ministerial.”;

Que, la Ministra de Inclusión Económica y Social, mediante Acuerdo Ministerial No. 000024 de fecha 14 de agosto de 2014, delega a los Señores Coordinadores/as Zonales dentro de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, acto de simple administración, resoluciones y contratos que se deriven de la aplicación de la Ley Orgánica Nacional del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y resoluciones emitidas por el SERCOP;

Que, la Ministra de Inclusión Económica y Social, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0007, de fecha 08 de junio de 2016, reforma el literal a) del artículo 7 y 8 al Acuerdo Ministerial No. 000024 de fecha 14 de agosto de 2014, donde delega a los Señores Coordinadores/as Zonales y Directores/as Distritales dentro de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, acto de simple administración, resoluciones y contratos que se deriven de la aplicación de la Ley Orgánica Nacional del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y resoluciones emitidas por el SERCOP.

Que, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-7-2018-0112-M de fecha 11 de enero del 2018, la Ing. Ximena Edditta Cueva Rivera, Analista de Contratación Provincial 1 de la Coordinación Zonal 7 del MIES, solicita a la Sra. Mgs. Patricia Acaro, Coordinadora Zonal 7- MIES, la elaboración de resolución de aprobación y publicación del Plan Anual

Resolución Nro. MIES-CZ-7-2018-0001-R

Loja, 15 de enero de 2018

de Contratación (PAC) de la Coordinación Zonal 7 MIES de conformidad a la documentación que se adjunta;

Que, mediante Acción de Personal No. 0236716, de fecha 08 de enero de 2013 se nombra a la Mgs. Patricia Acaro, como Coordinadora Zonal-7 MIES, y ratificada con Memorando Nro. MIES-CGAF-DARH-2017-4192-M, de fecha 20 de diciembre de 2017.

En uso de las facultades legales y reglamentarias

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y publicar el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Coordinación Zonal 7 – MIES correspondiente al año 2018, su contenido es el que se detalla en el cuadro adjunto en seis fojas útiles.

Art. 2.- Disponer a la encargada de Compras Públicas de la Coordinación Zonal 7- MIES, publique la aprobación del Plan Anual de Contratación 2018, en el portal de COMPRAS PÚBLICAS; así como en la página web de la institución.

Art. 3.- De la ejecución de la presente Resolución se encargará a la Coordinación Administrativa Financiera de la CZ-7-MIES.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a la fecha de suscripción de la misma sin perjuicio de su posterior publicación.

Es dada y firmada, en la Coordinación Zonal 7 – MIES, a los quince días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Patricia Acaro
COORDINADORA ZONAL 7

COORDINACIÓN ZONAL 7 MIES

Institución: COORDINACIÓN ZONAL 7 MIES
 Ruc: 1160038560001
 Período fiscal: 2018

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

Nº	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Bajas	Fondo BID	Código presupuesto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de bien / Servicio	Carácter de bien / servicio	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2018.280.700 03005.01.00 000.000.000.1 101.530102.0 00000.000.00 00.0000	209000026	SEGN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		ME-MA CUANTIA	ADQUISICION DE MATERIAL DEMATICO PARA LA LUTA TEST PSICOLOGICOS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	1.00000	UNIDAD	577.89000	577.89000	SI		
2	2018.280.700 03005.01.00 000.000.000.1 101.530102.0 00000.000.00 00.0000	802500085	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	UN PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMAMENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL...	7.00000	UNIDAD	2.244.54000	22.717.80000	SI		
3	2018.280.700 03005.01.00 000.000.000.1 101.530102.0 00000.000.00 00.0000	801110112	SERVICIO	ESPECIAL			GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORREO LOCAL NACIONAL ENTRE CORREOS DEL ECUADOR CSE - EPT LA COORDIN...	1.00000	Unidad	803.57000	803.57000	SI		
Totales															24.390.10000			

Expresado en Dólares

Unidad Ejecutora = 7000

DEL MES DE ENERO AL MES DE ENERO

EJE A CICIO: 2.018

PAGINA : 1 DE 5
FECHA : 05/01/2018
HORA : 9:22:29
REPORTE : R00804768.rdlc

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJC
ADMINISTRACION CENTRAL											
01 00 000 001											
GASTOS EN PERSONAL											
ADMINISTRACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA											
510100 1100 001 Remuneraciones Unificadas	314,868.00	0.00	314,868.00	0.00	0.00	0.00	0.00	314,868.00	314,868.00	0.00	0.00
510106 1100 001 Salarios Unificados	42,072.00	0.00	42,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,072.00	42,072.00	0.00	0.00
510200 1100 001 Dotaciones Sueldo	44,443.00	0.00	44,443.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,443.00	44,443.00	0.00	0.00
510304 1100 001 Dotaciones Sueldo	14,250.00	0.00	14,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,250.00	14,250.00	0.00	0.00
510304 1100 001 Compensacion por Transporte	720.00	0.00	720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00	720.00	0.00	0.00
510306 1100 001 Alimentacion	5,760.00	0.00	5,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,760.00	5,760.00	0.00	0.00
510401 1100 001 Por Cargas Familiares	356.00	0.00	356.00	0.00	0.00	0.00	0.00	356.00	356.00	0.00	0.00
510408 1100 001 Sueldo de Antigüedad	232.00	0.00	232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	232.00	232.00	0.00	0.00
515009 1100 001 Horas Extraordinarias y Suplementarias	962.00	0.00	962.00	0.00	0.00	0.00	0.00	962.00	962.00	0.00	0.00
515010 1100 001 Servicios Personales por Contrato	150,488.00	0.00	150,488.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,488.00	150,488.00	0.00	0.00
510601 1100 001 Aporta Pasajes	54,453.00	0.00	54,453.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,453.00	54,453.00	0.00	0.00
510602 1100 001 Fondo de Reserva	38,711.00	0.00	38,711.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,711.00	38,711.00	0.00	0.00
TOTAL 01 00 000 001 ADMINISTRACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	713,359.00	0.00	713,359.00	0.00	0.00	0.00	0.00	713,359.00	713,359.00	0.00	0.00
01 00 000 001											
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO											
ADMINISTRACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA											
530101 1101 001 Agua Potable	1,981.00	0.00	1,981.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,981.00	1,981.00	0.00	0.00
530104 1101 001 Energia Electrica	3,870.00	0.00	3,870.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,870.00	3,870.00	0.00	0.00
530105 1101 001 Telecomunicaciones	4,350.00	0.00	4,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,350.00	4,350.00	0.00	0.00
530106 1101 001 Servicio de Correo	1,321.00	0.00	1,321.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,321.00	1,321.00	0.00	0.00
530204 1101 001 Servicio de Seguridad y Vigilancia	26,472.00	0.00	26,472.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,472.00	26,472.00	0.00	0.00
530301 1101 001 Pasajes al Interior	1,489.00	0.00	1,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,489.00	1,489.00	0.00	0.00
530303 1101 001 Viáticos y Subservicios en el Interior	1,868.00	0.00	1,868.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,868.00	1,868.00	0.00	0.00
530402 1101 001 Mobiliarios (Instalacion- Mantenimiento y Reparaciones)	213.00	0.00	213.00	0.00	0.00	0.00	0.00	213.00	213.00	0.00	0.00
530402 1101 001 Vehiculos (Mantenimiento y Reparaciones)	2,512.00	0.00	2,512.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,512.00	2,512.00	0.00	0.00
530602 1101 001 Edificios- Locales y Residenciales- Parquímetros- Cadenas Judiciales y Bancaria (Mantenimiento)	16,107.00	0.00	16,107.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,107.00	16,107.00	0.00	0.00

A

[PRODUCCION]
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

Expresado en Dólares

Unidad Ejecutora = 7000

- Programa - Grupo Gasto - Actividad - Item - GEO - FTE -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE ENERO

PAGINA : 2 DE 6
 FECHA : 05/01/2018
 HORA : 9:22:29
 REPORTE : R00004768.rdlc

EJERCICIO: 2018

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJC
520802 1101 001 Vestuario- Lentes- Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y Policiales- y Carpas	1,014.00	0.00	1,014.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,014.00	1,014.00	0.00	0.00
520604 1101 001 Materiales de Oficina	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
520605 1101 001 Materiales de Auto	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00
520537 1101 001 Combustibles- Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	7,472.00	0.00	7,472.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,472.00	7,472.00	0.00	0.00
520941 1101 001 Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	5,413.00	0.00	5,413.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,413.00	5,413.00	0.00	0.00
520944 1101 001 Repuestos y Accesorios para Maquinarias- Plantas Eléctricas- Equipos y otros	114.00	0.00	114.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114.00	114.00	0.00	0.00
TOTAL 81 00 000 001 ADMINISTRACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	83,266.00	0.00	83,266.00	59,458.00	0.00	0.00	0.00	83,986.00	83,266.00	0.00	0.00
TOTAL 520000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	83,266.00	0.00	83,266.00	59,458.00	0.00	0.00	0.00	83,986.00	83,266.00	0.00	0.00
520600 OTROS GASTOS CORRIENTES											
520182 1101 001 Taxis Generales- Inquilinos- Contribuciones- Puntajes- Licitaciones y Puntajes	1,265.00	0.00	1,265.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,265.00	1,265.00	0.00	0.00
TOTAL 01 00 000 001 ADMINISTRACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	1,265.00	0.00	1,265.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,265.00	1,265.00	0.00	0.00
TOTAL 520600 OTROS GASTOS CORRIENTES	1,265.00	0.00	1,265.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,265.00	1,265.00	0.00	0.00
TOTAL 01 01 000 001 ADMINISTRACION CENTRAL	798,615.00	0.00	798,615.00	59,458.00	0.00	0.00	0.00	798,615.00	798,615.00	0.00	0.00

[PRODUCCION] Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

PAGINA : 3 DE 5
 FECHA : 05/01/2018
 HORA : 9:22:29
 REPORTE : R00804768.rpt

Unidad Ejecutora = 7000
 - Programa - Grupo Gasto - Actividad - Item - GEO - FTE -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE ENERO

EJERCICIO: 2018

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
85 SISTEMA DE PROTECCION ESPECIAL EN EL CICLO DE VIDA											
510000 GASTOS EN PERSONAL											
510000 5100 000 002 ADOPCIONES											
510000 5100 000 001 Docentes/ Sueldo	1,676.00	0.00	1,676.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,676.00	1,676.00	0.00	0.00
510000 5100 000 001 Docentes/ Sueldo	375.00	0.00	375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	375.00	375.00	0.00	0.00
510000 5100 000 001 Docentes/ Sueldo	20,112.00	0.00	20,112.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,112.00	20,112.00	0.00	0.00
510000 5100 000 001 Apoyo Pastoral	1,941.00	0.00	1,941.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,941.00	1,941.00	0.00	0.00
510000 5100 000 001 Fondo de Reserva	1,676.00	0.00	1,676.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,676.00	1,676.00	0.00	0.00
TOTAL 5100 000 002 ADOPCIONES	25,780.00	0.00	25,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,780.00	25,780.00	0.00	0.00
TOTAL 510000 GASTOS EN PERSONAL	25,780.00	0.00	25,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,780.00	25,780.00	0.00	0.00
530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO											
530000 5300 000 002 ADOPCIONES											
530000 5300 000 001 Pasajes al Interior	1,485.00	0.00	1,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,485.00	1,485.00	0.00	0.00
530000 5300 000 001 Viáticos y Subsidios en el Interior	1,868.00	0.00	1,868.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,868.00	1,868.00	0.00	0.00
530000 5300 000 001 Materiales Didácticos	947.00	0.00	947.00	0.00	0.00	0.00	0.00	947.00	947.00	0.00	0.00
TOTAL 5300 000 002 ADOPCIONES	4,300.00	0.00	4,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,300.00	4,300.00	0.00	0.00
TOTAL 530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,300.00	0.00	4,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,300.00	4,300.00	0.00	0.00
TOTAL 85 SISTEMA DE PROTECCION ESPECIAL EN EL CICLO DE VIDA	29,784.00	0.00	29,784.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,784.00	29,784.00	0.00	0.00

[PRODUCCION]
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

PAGINA : 4 DE 5
 FECHA : 05/01/2018
 HORA : 9:22:29
 REPORTE : R00804768.rdlc

Expresado en Dólares

Unidad Ejecutora = 7000

- Programa - Grupo Gasto - Actividad - Item - GEO - FTE -

DEL MES DE ENERO AL MES DE ENERO

EJERCICIO: 2018

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJC
SE DESARROLLO INFANTIL											
730000 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION											
58 00 001 002 FORMAR AL PERSONAL TECNICO EDUCADORAS FAMILIARES Y ASISTENTES DE CUIDADO DE LOS SERVICIOS DE DESARR											
730001 1101 001 Pagar al personal	220.00	0.00	220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	220.00	220.00	0.00	0.00
730003 1101 001 Vigilancia y Supervisación en el interior	980.00	0.00	980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	980.00	980.00	0.00	0.00
TOTAL 58 00 001 002 FORMAR AL PERSONAL TECNICO EDUCADORAS FAMILIARES Y ASISTENTES DE CUIDADO DE LOS SERVICIOS DE DESARR	1,090.00	0.00	1,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,090.00	1,090.00	0.00	0.00
TOTAL 730000 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,090.00	0.00	1,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,090.00	1,090.00	0.00	0.00
TOTAL 98 DESARROLLO INFANTIL	1,090.00	0.00	1,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,090.00	1,090.00	0.00	0.00

[PRODUCCION]

Unidad Elecutora = 7000

DEL MES DE ENERO AL MES DE ENERO

DEL MES DE ENERO AL MES DE ENERO

EJERCICIO: 2.018

PAGINA : 5 DE 5
FECHA : 05/01/2018
HORA : 9:22:29
REPORTE : R30804768.rdlc

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
55	ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDADES											
513000	GASTOS EN PERSONAL											
55 00 001 004	RECTORIA INCLUSION SOCIAL											
510023 1100 001	Destempleado Sueldo	1,412.00	0.00	1,412.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,412.00	1,412.00	0.00	0.00
510034 1100 001	Destempleado Sueldo	375.00	0.00	375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	375.00	375.00	0.00	0.00
510010 1100 001	Servicios Personales por Contrato	16,944.00	0.00	16,944.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,944.00	16,944.00	0.00	0.00
510001 1100 001	Aporte Patronal	1,626.00	0.00	1,626.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,626.00	1,626.00	0.00	0.00
510402 1100 001	Fondo de Reserva	1,412.00	0.00	1,412.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,412.00	1,412.00	0.00	0.00
	TOTAL 55 00 001 004 RECTORIA INCLUSION SOCIAL	21,778.00	0.00	21,778.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,778.00	21,778.00	0.00	0.00
710000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION											
55 00 001 002	IMPLEMENTACION DE MODALIDADES DE ATENCION DOMICILIARIA - CI											
710003 1100 001	Destempleado Sueldo	1,412.00	0.00	1,412.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,412.00	1,412.00	0.00	0.00
710024 1100 001	Destempleado Sueldo	375.00	0.00	375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	375.00	375.00	0.00	0.00
710010 1100 001	Servicios Personales por Contrato	16,944.00	0.00	16,944.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,944.00	16,944.00	0.00	0.00
710001 1100 001	Aporte Patronal	1,626.10	0.00	1,626.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1,626.10	1,626.10	0.00	0.00
710002 1100 001	Fondo de Reserva	1,412.00	0.00	1,412.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,412.00	1,412.00	0.00	0.00
	TOTAL 55 00 001 002 IMPLEMENTACION DE MODALIDADES DE ATENCION DOMICILIARIA - CI	21,778.10	0.00	21,778.10	0.00	0.00	0.00	0.00	21,778.10	21,778.10	0.00	0.00
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION											
55 00 001 003	SEGUIMIENTO Y MONITOREO											
730004 1101 001	Edicion Impresion-Reproduccion- Publicaciones Suicoprecina- Fotocopiado-Traduccion-Embarazado- Embarazado- Singshale-Plasagrafa- Camerografo-Fotografo o Imaginara- Salsabene	5,443.20	0.00	5,443.20	0.00	0.00	0.00	0.00	5,443.20	5,443.20	0.00	0.00
	TOTAL 55 00 001 003 SEGUIMIENTO Y MONITOREO	5,443.20	0.00	5,443.20	0.00	0.00	0.00	0.00	5,443.20	5,443.20	0.00	0.00
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION											
55 00 001 003	SEGUIMIENTO Y MONITOREO											
730004 1101 001	Edicion Impresion-Reproduccion- Publicaciones Suicoprecina- Fotocopiado-Traduccion-Embarazado- Embarazado- Singshale-Plasagrafa- Camerografo-Fotografo o Imaginara- Salsabene	5,443.20	0.00	5,443.20	0.00	0.00	0.00	0.00	5,443.20	5,443.20	0.00	0.00
	TOTAL 55 00 001 003 SEGUIMIENTO Y MONITOREO	5,443.20	0.00	5,443.20	0.00	0.00	0.00	0.00	5,443.20	5,443.20	0.00	0.00
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION											
55 00 001 003	SEGUIMIENTO Y MONITOREO											
730004 1101 001	Edicion Impresion-Reproduccion- Publicaciones Suicoprecina- Fotocopiado-Traduccion-Embarazado- Embarazado- Singshale-Plasagrafa- Camerografo-Fotografo o Imaginara- Salsabene	5,443.20	0.00	5,443.20	0.00	0.00	0.00	0.00	5,443.20	5,443.20	0.00	0.00
	TOTAL 55 00 001 003 SEGUIMIENTO Y MONITOREO	5,443.20	0.00	5,443.20	0.00	0.00	0.00	0.00	5,443.20	5,443.20	0.00	0.00

Q

